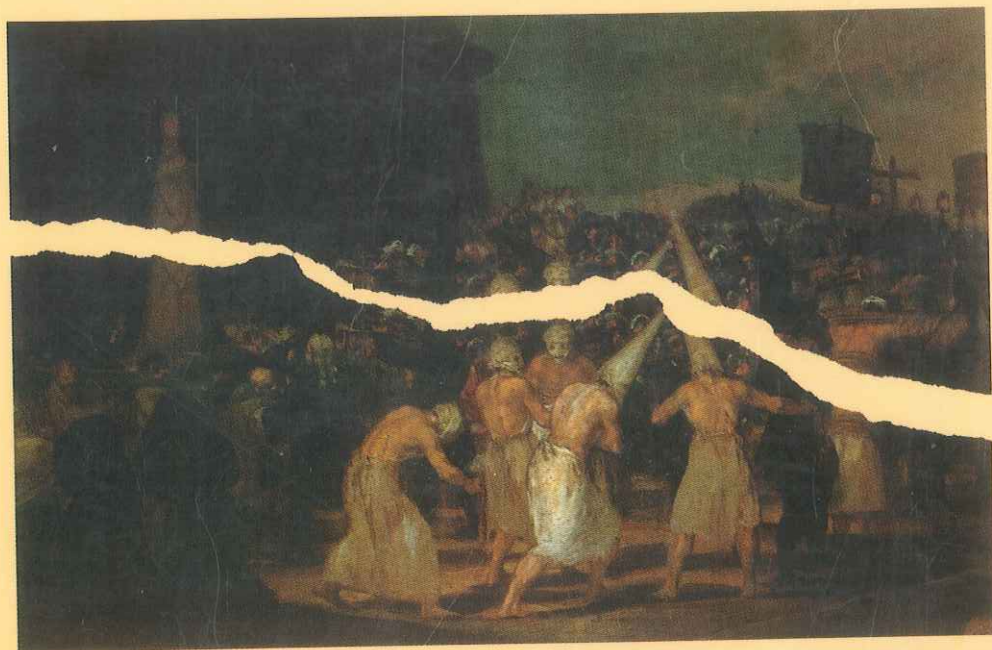


LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ
CARMEN M^a CREMADES GRIÑÁN
(Eds.)

MENTALIDAD E IDEOLOGÍA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN



II REUNIÓN CIENTÍFICA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA (1992)

VOLUMEN II

459273 000001

21
7317

LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ
CARMEN M^a CREMADES GRIÑÁN
(Eds.)

94(460)"15/17"
mentalid
459273000001

MENTALIDAD E IDEOLOGÍA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

II REUNIÓN CIENTÍFICA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA
1992

VOLUMEN II



23 ENE 1995

UNIVERSIDAD DE MURCIA

R. 32.016

LOS ESTUDIOS SOBRE LA INQUISICIÓN DE LAS ISLAS CANARIAS. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y PERSPECTIVAS

Luis Alberto Anaya Hernández
Francisco Fajardo Spínola

EL ARCHIVO DEL TRIBUNAL DE CANARIAS

El archivo de la Inquisición canaria, a diferencia de los de la mayoría de los distritos peninsulares, se conserva en buena medida; y ello a pesar de las vicisitudes por las que sus fondos debieron pasar. Aunque no conocemos con precisión los detalles, parece que después de la desaparición del Tribunal sus documentos pasaron, en algún momento, al Ayuntamiento de las Palmas, para terminar en manos privadas. El marqués de Acialcázar se hizo con una importante cantidad de documentos, una parte de los cuales, sobre todo los de interés genealógico, reservó para su archivo, cediendo el resto al Museo Canario¹. Esta institución de Las Palmas, creada en 1879, terminó albergando la mayoría de los documentos, y ha seguido recibiendo varios legados de papeles inquisitoriales que estaban en posesión de distintas familias de Gran Canaria.

Hacia finales del siglo XIX el marqués de Bute, aristócrata inglés que visitó las Islas, adquirió, no sabemos de quién, una importantísima colección, que llevó a Inglaterra y fue catalogada en 1903 por Gray Birch². El Museo Británico poseía ya, al parecer desde 1850, otros documentos de la Inquisición canaria³. Después de la muerte del marqués de Bute su archivo

1 Esto es lo que escribe SERRA RÁFOLS, E. en una breve nota publicada con ocasión de la subasta de la Colección Bute: «Los manuscritos Bute de la Inquisición de Canarias», *Revista de Historia Canaria*, La Laguna, T. XXIII, II, 1957, pp. 158-160.

2 GRAY BIRCH, W.: *Catalogue of a Collection of Original Manuscripts formerly belonging to the Holy Office of the Inquisition in The Canary Islands, and now in the possession of the Marquess of Bute, with a Notice of some Unpublished Records of the same series in the British Museum*, 2 vols. Edinburg and London, Blackwood and Sons, 1903.

3 BIRCH, en la *Introduction* de su Catálogo (p. XXXIX) dice que los adquirió en esa fecha, procedentes de Mr. H. Morand.

fue subastado y pasó a la Colección de André de Coppet, de Nueva York. Tras su fallecimiento fue de nuevo subastado en Londres, en 1957⁴, encontrándose desde esa fecha en Las Palmas⁵.

El fondo antiguo del Museo Canario, menos conocido, de tal manera que algunos investigadores han creído que sólo subsistían los manuscritos de la Colección Bute, es el más voluminoso. Se distribuye en 179 cajas numeradas, dentro de cada una de las cuales los documentos tienen también un orden. Cuenta con un fichero, realizado por D. Néstor Álamo, que sigue una ordenación cronológica. No hay ningún criterio para la colocación de los documentos en las cajas y bastantes piezas documentales se encuentran fragmentadas en varios —a veces muchos— legajos u hojas sueltas de diferentes cajas, dificultando las consultas. Aparte de esas cajas numeradas hay unas pocas más cuyos papeles no están clasificados ni inventariados. Para los primeros decenios del siglo XVI hay un catálogo con extractos⁶.

La Colección Bute está compuesta por 75 volúmenes encuadrados, entre los que destacan, por su número, los libros de testificaciones; aparte de libros de relajados y reconciliados, «libros de la cárcel», «razones de los presos», «visitas de cárcel», procesos, libros de poderes, etc. El Catálogo de Birch es muy incompleto, no se dice con qué criterio seleccionó los documentos que menciona ni los que extracta, y la transcripción es a menudo incorrecta. Pero constituye una guía útil y fue utilizado por los historiadores anglosajones que se ocuparon de la Inquisición canaria.

El Archivo del Marqués de Acialcázar, en las Palmas, tiene sus fondos agrupados en carpetas cuyos títulos nada tienen que ver con la tipología de los documentos, ni con la clasificación que el Santo Oficio hacía. Carece de fichero, índice o catálogo.

El Archivo Diocesano de Las Palmas cuenta con algunos documentos inquisitoriales; el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas guarda un Libro de Votos del siglo XVII; y el Archivo Municipal de La Laguna tiene alguna documentación enviada desde el Tribunal, sobre todo relativa a nombramientos de familiares.

Después del Museo Canario, el otro gran archivo que encierra documentos de la Inquisición canaria es el Archivo Histórico Nacional. Los fondos relativos a Canarias están constituidos por documentación enviada por el Tribunal de Las Palmas al Consejo: cartas, relaciones de causas, alegaciones fiscales, expedientes de visitas, de hacienda, informaciones genealógicas, copias de los procesos que se remitían a la Suprema y otros varios. Jorge Hernández Millares comenzó a publicar en 1935 un «Índice de los papeles de la Inquisición de Canarias en el Archivo Histórico Nacional», labor que creemos que quedó inconclusa⁷. Encarnación Rodríguez Vicente seleccionó las alegaciones fiscales y las informaciones genealógicas que se refieren a Canarias, y las ha llevado a uno de los Coloquios de Historia Canario-Americana⁸.

4 Vid. POMAR, J. F.: «El Archivo de la Inquisición de las Islas Canarias vuelve a España», en *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*, VI, 42, 1957, pp. 12-13.

5 RODRÍGUEZ DORESTE, J.: que intervino en la subasta en nombre del Museo, ha relatado la participación en la puja de un inglés desconocido, quien, por instigación del obispo de Las Palmas, pretendía impedir que estos documentos retornasen a Canarias: *Visión sesgada de un gran obispo: el DOCTOR PILDAIN. 1890-1973*, Las Palmas, Mancomunidad de Cabildos, 1985, p. 31.

6 La anterior archivera, D. Aurina Rodríguez Galindo, fue publicando un «Catálogo y extractos de la Inquisición de Canarias» en varios números de la revista *El Museo Canario*: XXXVI-XXIX (1966-69), XXXI-XXXII (1970-71) y XXXVIII-XL (1977-79).

7 Conocemos el principio del trabajo, que vio la luz en la revista *El Museo Canario*, Año IV, nº 7, pp. 54-66; y que continuó en el nº 8 (1936), pp. 109-113, pero nada sabemos de la continuación que en este último número se anuncia.

8 RODRÍGUEZ VICENTE, E.: «Fondos canarios en el Archivo Histórico Nacional de Madrid», IV C.H.C.A., 1980, Tm. I, pp. 417-503. Las informaciones genealógicas están tomadas del *Catálogo de Informaciones Genealógicas de pretendientes a cargos del Santo Oficio*, de Fuentes Isla, Valladolid, 1928. Las alegaciones fiscales, del *Catálogo de*

Los manuscritos de la Inquisición de Canarias que posee el Museo Británico son pocos, y la mayoría de ellos se refieren a la presencia de ingleses en el Archipiélago y sus choques con el Santo Oficio. Contamos, para su consulta, con los catálogos de Gayangos, Birch, Benito Ruano y Llamas⁹.

LA OBRA DE AGUSTÍN MILLARES TORRES

La primera obra escrita sobre la Inquisición de Canarias es también de momento el único estudio de conjunto que se ha publicado sobre la misma: la *Historia de la Inquisición en las Islas Canarias*, de Agustín Millares Torres¹⁰.

Aunque su autor la considerara «un ligero ensayo», ya que la había escrito «antes de reunir los curiosos documentos inéditos que he logrado»¹¹, continúa siendo hoy de indispensable consulta. Millares leyó, copió y extractó una abundante documentación, en parte hoy perdida, de modo que es indudable su conocimiento de las fuentes¹². Su metodología tiene como mérito justamente la valoración y el respeto por las fuentes históricas; pero su posición ideológica —liberal progresista, anticlerical, cientifista, evolucionista— se hace presente en continuos e improcedentes juicios de valor, exageraciones, visiones torcidas y un enfoque unilateral: se trata de la lucha del progreso y la razón contra la esterilizadora intolerancia inquisitorial.

Millares presta mucha mayor atención a las primeras etapas —primeros inquisidores, choques con otras instituciones y resistencias, autos de fe del siglo XVI— y a la represión del judaísmo y el protestantismo, en línea con la historiografía antiinquisitorial clásica. Menos interés tiene por moriscos y renegados, y casi ninguno por otros delitos. Los conflictos jurisdiccionales ocupan en la obra un amplio espacio, aunque resultan contemplados en sus aspectos externos y anecdóticos. No se trata, como puede comprenderse, la hacienda del Tribunal, pero

alegaciones fiscales de MORENO GARBALLO, N.: Madrid, A.H.N., 1977. El trabajo de RODRÍGUEZ VICENTE volvió a publicarse en el V C.H.C.A., 1982, T. II, pp. 201-386, en comunicación que, bajo el mismo título, presentó en colaboración con M^a Dolores Domingo Acebrón.

9 GAYANGOS, Pascual de: *Catalogue of the Manuscripts in the Spanish Language in the British Library*, Londres, 4 vols., 1875, reimpreso en 1976. Los documentos de la Inquisición canaria pertenecen a la colección Egerton. BIRCH, en el Apéndice de su *Catalogue*, da cuenta de los que se refieren a ingleses y extracta varios de ellos. Nada añade, en lo que respecta a Inquisición, BENITO RUANO, Eloy: («Manuscritos canarios del Museo Británico», A.E.A., nº 1, 1955, pp. 549-575); ni, para el siglo XVI, LLAMAS, Enrique: *Documentación inquisitorial. Manuscritos españoles del siglo XVI existentes en el Museo Británico*, Madrid, F.U.E. 1975.

10 Imprenta «La Verdad», Las Palmas, 1874, 4 vols. LOBO CABRERA, M. y RODRÍGUEZ GALINDO, Aurina tienen en prensa un estudio sobre la Inquisición canaria en la *Historia de la Inquisición en España y América*, PÉREZ VILLANUEVA, J. y ESCANDELL BONET, B. (Dir.).

11 Carta de MILLARES TORRES a MENÉNDEZ PELAYO, de 10-III-1889, conservada en el Archivo MILLARES SALL, A. y citada por MILLARES CANTERO, A. y SANTANA GODOY, J. R.: «Agustín Millares Torres y su obra», en *Historia General de las Islas Canarias*, de MILLARES TORRES, A., reedición, T. I, Las Palmas, Edirca, 1975, XI.

12 La propia *Historia de la Inquisición...* tiene abundantes citas y apéndices documentales. Además, MILLARES copió en 1875 un «Índice general de todas las personas que han sido quemadas, reconciliadas, penitenciadas absueltas y suspensas sus causas...» y una «Memoria de los sambenitos que se renovaron y añadieron... en 1603», tomados de los libros originales hoy desaparecidos. Esta copia está en el archivo del Museo Canario, al igual que los veinte volúmenes de su «Colección de documentos inéditos para la Historia de Canarias», que comprende tanto documentos originales como transcripciones de otros, inquisitoriales y de otras procedencias. M. HERNÁNDEZ SUÁREZ ha publicado el *Índice de la Colección de documentos de Agustín Millares Torres*, Las Palmas, Mancomunidad de Cabildos, 1977.

si hay algunas notas y citas útiles para su estudio. Pasa rápidamente por el siglo XVII, casi sólo con la referencia a algunos procesos notables y a monjas milagreras; para encontrar otra vez, en el XVIII, el tema de la lucha entre la luz y las sombras: libros prohibidos, procesos a nobles o clérigos ilustrados, frenos a la difusión del saber.

Millares consultó la correspondencia mantenida entre los inquisidores canarios y el Consejo de la Inquisición, y hace citas interesantes tomadas de ella. Incluye como apéndice de la obra que comentamos una relación de los inquisidores y principales ministros del Tribunal a lo largo de toda su historia; y da la cifra de relajados, reconciliados y penitenciados, tomada seguramente de los índices que hemos dicho que copió. Su *Historia...*, en suma, sigue siendo actualmente una primera aproximación y una guía; y para los historiadores de la Inquisición una obligada referencia.

La Historia de la Inquisición de Millares fue inmediatamente conocida fuera de las Islas. De ella se hace eco, críticamente, G. Rodrigo, en un libro escrito desde posturas diametralmente opuestas que fue publicado apenas dos años después¹³. Y el propio Millares, por lo que sabemos, puso empeño en darla a conocer¹⁴.

LA HISTORIOGRAFÍA ANGLOSAJONA DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

Después de Millares Torres hay un dilatado espacio de tiempo sin estudios sobre la Inquisición canaria realizados en Canarias. Fuera de nuestras islas, varias obras —que más adelante comentaremos— explotaron los documentos inquisitoriales del marqués de Bute, o al menos el *Catalogue* de Birch, y todas ellas utilizan más o menos ampliamente el libro de Millares: la propia *Introducción* de Birch, crítico sin embargo de la subjetividad del historiador canario; *The Inquisition in the Spanish Dependencies*, de Lea, que dedica un capítulo a nuestro archipiélago¹⁵; el de Alberti y Chapman sobre los mercaderes ingleses en Canarias¹⁶; y el de Wolf sobre los judíos¹⁷. La más conocida de estas obras, la de Lea, carece casi de referencias documentales, como no sea la cita del expediente de una visita de inspección realizada a Canarias en 1573, que consultó entonces en Simancas. No conoció directamente la Colección Bute, sino sólo a través del Catálogo de Birch, y el resto de su información procede de Millares.

13 Francisco Javier G. RODRIGO dedica dos capítulos de su *Historia verdadera de la Inquisición* (Madrid, imprenta de A. Gómez Fuentenebro, (1876-77) al Santo Oficio de Canarias, «porque —dice— ha sido objeto de una historia cuyas apreciaciones réplica merecen», añadiendo: «nosotros debemos rectificar sus apasionados juicios, deteniéndonos en la historia de dicho Tribunal» (T. II, pp. 447-448). Su información, sin embargo, creemos que procede toda de MILLARES, al menos la relativa a la Inquisición.

14 Ya hemos mencionado más arriba su correspondencia con MENÉNDEZ PELAYO; y en el mismo Archivo MILLARES SALL hay una cara de José Amador de los RÍOS, de 18-II-1877, en la que agradece a MILLARES el envío de su libro: MILLARES CANTERO, A. y SANTANA GODOY, J. R.: op. cit., p. X.

15 Nueva York, The MacMillan Co., 1908, pp. 139-190.

16 ALBERTI, L. de y WALLIS CHAPMAN, A. B.: *English Merchants and the Spanish Inquisition in the Canaries*, Londres, Royal Historical Society, 1912.

17 WOLF, Lucien: *Jews in the Canary Islands. Being a Calendar of Jewish cases. Extracted from the Records of Canariote Inquisition in the Collection of the Marquess of Bute*, Londres, 1926.

LOS PAPELES DE LA INQUISICIÓN COMO FUENTE PARA EL ESTUDIO DE LAS RELACIONES EXTERIORES

Diversas obras históricas canarias han utilizado los documentos inquisitoriales sin que constituyeran propiamente estudios sobre la Inquisición. Así, investigaciones sobre el poblamiento y la influencia portuguesa¹⁸; el gran libro de Rumeu sobre las *Piraterías*¹⁹; la *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, de Alejandro Cioranescu²⁰; o varios de los trabajos de Lobo Cabrera sobre comercio²¹. Las visitas de navíos, especialmente en su vertiente económica, han merecido la atención de varios historiadores²².

Mas desde la óptica de los estudios inquisitoriales abordó González de Chávez las visitas de navíos, destacando los conflictos jurisdiccionales a los que daba lugar y su interés para los funcionarios del Santo Oficio por los ingresos que les proporcionaba; y señalando, correctamente a nuestro entender, que aunque valiosas por su información cualitativa, no sirven para elaborar series, sobre todo por las lagunas existentes²³.

Las relaciones entre Canarias y los archipiélagos portugueses del Atlántico, a través de los documentos de nuestra Inquisición, han sido estudiadas también por Anaya y Fajardo²⁴.

LOS JUDEOCONVERSOS

Para el estudio de esta minoría contamos con el extracto que hizo Wolf de los casos de judaísmo existentes en la Colección Bute, precedido de un extenso y desafortunado prólogo. Los errores de transcripción y su desconocimiento de la geografía y de la historia de Canarias y de España lo llevan a afirmaciones peregrinas e inexactas. En fechas recientes ha sido objeto de una incorrecta traducción, prologada por Oswaldo Brito, quien, al limitarse a tomar los datos de la *Introducción* de Wolf, reproduce sus errores²⁵.

18 Vid. SERRA RÁFOLS, Elías: *Los portugueses en Canarias*. La Laguna, Imprenta Curbelo, 1941; o PÉREZ VIDAL, José: «Esbozo de un estudio de la influencia portuguesa en la cultura tradicional canaria», *Homenaje a Elías Serra Ráfols*, vols. I, La Laguna, pp. 371-390. Ambos utilizan el Catálogo de Birch para hacer una nómina de portugueses establecidos en las Islas.

19 RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Piratería y ataques navales contra las Islas Canarias*, Madrid, C.S.I.C., 5 vols. 1947-50. El autor utilizó ampliamente la documentación inquisitorial madrileña, particularmente las relaciones de causas, y trabajó también el archivo del Museo Canario.

20 CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, 4 vols., Santa Cruz de Tenerife, Caja General de Ahorros, 1977-79.

21 Cfr., por ej., LOBO CABRERA, M.: *El comercio canario europeo bajo Felipe II*, Funchal, 1988.

22 LOBO CABRERA, M. y TORRES SANTANA, E.: «Aproximación a las relaciones entre Canarias y Azores en los siglos XVI y XVII», *Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira*, vol. XLI (1983), pp. 352-377. De la misma profesora TORRES SANTANA: «Visitas de navíos extranjeros en Canarias durante el siglo XVII», V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982), T. IV, pp. 427-454; y «Las relaciones comerciales entre Madeira y Canarias en el primer cuarto del siglo XVII», I Coloquio Internacional de Historia da Madeira. 1986, Funchal, 1990.

23 GONZÁLEZ DE CHÁVEZ MENÉNDEZ, Jesús: «Las visitas de navíos en el tribunal de la Inquisición de Canarias. Siglo XVIII», VII C.H.C.A. (1986), T. II, pp. 713-732.

24 ANAYA, L. A. y FAJARDO, F.: «Relaciones de los archipiélagos de Azores y de la Madeira con Canarias, según fuentes inquisitoriales (siglos XVI y XVII)», I C.I.H.M. (1986), FUNCHAL, 1990, pp. 846-877. FAJARDO, F.: «Azores y Madeira en el Archivo de la Inquisición canaria. Nuevas aportaciones», II C.I.H.M. (1989), Funchal, 1990, pp. 663-684. Además del estudio de las visitas a los navíos que enlazaban los puertos de estos archipiélagos ibéricos del Atlántico, hemos recogido y analizado las denuncias y procesos de esos dos siglos contra madeirenses o azoreanos.

25 WOLF, L.: *Judíos en las islas Canarias*, La Orotava, J.A.D.L., 1988. Estudio preliminar de Oswaldo BRITO GONZÁLEZ.

La pobreza de las cuatro islas de señorío, las únicas que estaban conquistadas antes de 1478, y su propia condición señorial, las hacían poco atractivas. De ahí que la presencia judeoconversa sea en ellas escasa y se limite a pocas personas y a la estancia esporádica de mercaderes, como ha expuesto Anaya²⁶. La conquista de las tres islas de realengo, que eran y serían las más pobladas, comienza con la de Gran Canaria en 1478 y concluye en 1496 con la de Tenerife. Coincide, por tanto, con la fundación de la Inquisición en Castilla y con la etapa de mayor represión contra los judeoconversos; especialmente los de Andalucía, región que centraliza los contactos comerciales y militares con las Islas. Es también éste el período de la expulsión, y algunos de los retornados se instalarán en Canarias, como señala el mismo autor²⁷. De ahí que los conversos tuvieran una presencia importante desde los primeros momentos, como para Tenerife ha demostrado Cioranescu²⁸. En Canarias La Inquisición no se instalará hasta 1505, y actuará hasta 1524 de forma benigna. Ello favorecerá el asentamiento de colonos conversos, preferentemente de Sevilla y del Condado de Niebla, que jugarán un importante papel en la sociedad canaria²⁹. A partir de la última fecha, con la llegada del inquisidor Martín Ximénez, anterior fiscal de Sevilla, la situación va a cambiar. Tras vencer una dura resistencia por parte de los judeoconversos y otros sectores afectados por su actuación, que se agrupan en torno al gobernador, el converso Diego de Herrera, relaja a ocho supuestos judaizantes y sanciona a otros muchos. Estos hechos han sido expuestos en distintos trabajos por el anterior autor, quien ha tratado también la cuestión de los tópicos antijudíos³⁰.

Manuela Ronquillo ha estudiado en su memoria de licenciatura este tema, destacando en su obra la cuantificación de delitos y penas³¹. María Régulo es autora de un trabajo sobre semitismos en la documentación inquisitorial y otros sobre conversos y judíos en el XVI³². Estos últimos adolecen del defecto de que utiliza como fuentes el Catálogo de Birch y el libro de Wolf, con lo que reproduce sus errores; lo que también sucede con unas cortas reflexiones del profesor Juan Régulo sobre el tema³³. Haim Beinart ha analizado la obra de estos dos anglosajones, utilizando también documentación isleña del A.H.N.; aunque no del archivo canario, del que incluso creía que había desaparecido³⁴. Su gran conocimiento del tema le permitió subsanar interpretaciones

26 ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto: «Testificaciones y procesos inquisitoriales contra los judeoconversos de Lanzarote y Fuerteventura», III Jornadas de Estudio sobre Fuerteventura y Lanzarote, Puerto del Rosario, 1987.

27 ANAYA HERNÁNDEZ: «Judíos expulsos en Canarias», A.E.A., n° 33, 1988, pp. 43-50.

28 DE VIANA, Antonio: *La conquista de Tenerife*, edición de Alejandro Cioranescu, Aula de Cultura de Tenerife, 1978.

29 Ver ANAYA, L. A.: «Los judeoconversos y la creación de la Inquisición canaria a través de un documento inédito», *Tebeto. Anuario del Archivo Histórico de Fuerteventura*, 1992.

30 ANAYA, L. A.: «La oposición conversa a la instalación de la Inquisición en las Islas Canarias», I Congresso Luso-Brasileiro sobre Inquisição, 1987, Lisboa, 1989, vol. I, pp. 161-176. «Una comunidad judeoconversa de origen portugués a comienzos del siglo XVI en la isla de La Palma», II Colóquio de história da Madeira, 1989, Funchal, 1990, pp. 685-700. «Los judeoconversos y los orígenes de la Inquisición canaria», Congreso Internacional sobre Judíos y Conversos en la Historia, Rivadavia, 1991. «Tópicos antisemitas en los documentos de la Inquisición en Canarias», *Guiniguada*, 4, 1988, Las Palmas, pp. 7-17.

31 RONQUILLO RUBIO, M.: *Los orígenes de la Inquisición en Canarias. 1488-1526*, Las Palmas, Cabildo Insular de G. C., 1991.

32 RÉGULO RODRÍGUEZ, María: «Semitismos en documentos de la Inquisición canaria», *Homenaje a Elías Serra Ráfols*, Universidad de La Laguna, IV, 1973, pp. 269-284. «Judíos en la sociedad canaria del siglo XVI», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, Univ. de Granada, XXVI-XXVIII, 1977-79, pp. 399-410.

33 RÉGULO PÉREZ, J.: «Contribución de los judíos a la formación de la sociedad de las Islas Canarias», *Miscelánea de Estudios...*, Universidad de Granada, XIV-XV, 1965-1966.

34 BEINART, H.: «The Jews in the Canary Islands: a Reevaluation», *Transactions of the Jewish Historical Society of England*, Londres, 1977.

erróneas y hacer un buen análisis, especialmente del siglo XVII. Es asimismo autor de otro trabajo sobre un fraile isleño que judaizó en Holanda³⁵.

Sobre conversos portugueses en el siglo XVII versa la memoria de licenciatura de Anaya, así como otro trabajo posterior, basados ambos en el estudio de sendos casos individuales³⁶. Varios judeoconversos de este origen, exiliados desde Canarias a Inglaterra, han sido realzados por Wolf, Beinart, Roth y otros, ya que son los autores de la petición hecha a Cromwell de legalización de la comunidad judía³⁷.

Entre la documentación inquisitorial isleña sobresalen los denominados Libros de Genealogía, que parece que no se han conservado para otros tribunales y que en principio tuvieron como objeto conocer a los «inhábiles»³⁸. Se confeccionaron entre 1524 y 1529 en las tres islas de realengo y en La Gomera, comenzándose por Gran Canaria. Para ello convocó Martín Ximénez a todos los reconciliados o descendientes de ellos, así como a los cristianos nuevos. El siguiente inquisidor, Luis de Padilla, llamó, durante su visita a las otras tres islas, a todos los conversos y cristianos nuevos de judío. Además de permitirnos extraer el porcentaje de población de este origen, los convocados suministran otros muchos datos de interés: procedencia, profesión, número de parientes sancionados, mezcla con cristianos viejos, «discurso de su vida» y otros³⁹. Estos libros se usarían posteriormente para la verificación de la limpieza de sangre, otro tema de interés a través de cuyo estudio es posible conocer el proceso de integración de al menos una parte de los conversos.

LOS ABORÍGENES

Su escaso número, en relación con los colonizadores, el rápido proceso de integración y consideraciones religiosas van a motivar que, aún más que en el caso de los indígenas americanos, la Inquisición no actúe contra ellos. Los que resultaron procesados lo fueron por delitos comunes al resto de la población, como ha estudiado Lobo Cabrera⁴⁰. Corroboran la ausencia de discriminación que la Suprema, a instancia de los inquisidores canarios, los equiparara a cristianos viejos⁴¹.

LOS MORISCOS

Esta minoría difiere de la peninsular tanto en su origen como en su evolución. Procedentes

35 BEINART, H.: «The trial of Pablo Montañes, a canariote Augustinian Friar», *Homenaje a J. Campo*, Salamanca, 1977.

36 ANAYA, L. A.: «El converso Duarte Henríquez Álvarez, arrendador de las rentas reales de Canarias». A.E.A., n° 27, 1981, pp. 345-424. «Proceso del Santo Oficio de Canarias contra el cristiano nuevo azoreano Diego Fernández Pereira», *Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira*, XLV, 1987, Angra do Heroísmo, 1988, pp. 1.335-1.349.

37 ROTH, Cecil: *A history of the Jews in England*, Oxford, 1978; Beinart: *The Jews...*; WOLF, L.: «The first English Jew». *Trans. J.H.S.E.*, Londres, 1984.

38 Ver ANAYA, L. A.: «La problemática de los inhabilitados por el Santo Oficio de la Inquisición en las Islas Canarias», *Homenaje a la Dra. Manuela Marrero*, Universidad de La Laguna, 1992.

39 Ver ANAYA, L. A.: «Los judeoconversos andaluces a través de los Libros de Genealogías de la Inquisición Canaria», II Coloquio de Historia de Andalucía, Córdoba, 1991.

40 LOBO CABRERA, M.: «Los indígenas canarios y la Inquisición», A.E.A., n° 29, 1983, pp. 63-84.

41 Ver ANAYA, L. A.: «Los estatutos de limpieza de sangre y su aplicación en Canarias», *Aguayro*, Las Palmas, 1978, pp. 10-13.

de la vecina África, algunos vinieron voluntariamente, pero la mayoría fueron capturados en el curso de las cabalgadas que desde las islas se hicieron a partir del siglo XV. Los más pudientes serían después canjeados por diversos productos y por esclavos negros, en operaciones denominadas «rescates»; los demás, esclavizados. Ricard y Rumeu de Armas estudiaron este tema y sus trabajos han servido de base a investigadores posteriores⁴². Lobo Cabrera trata minuciosamente las condiciones jurídicas, sociales y económicas de los esclavos en los siglos XVI y XVII⁴³. Otros aspectos, como las vicisitudes de su proceso de integración, están siendo estudiados en fechas más recientes. Vistos como una quinta columna de sus correligionarios magrebíes, al igual que sus homónimos peninsulares, se pidió, sin éxito, su expulsión⁴⁴. Lothar Siemens ha investigado sobre su música⁴⁵. Anaya ha estudiado las huidas a Berbería y la situación de los de Lanzarote y Fuerteventura, islas en las que llegan a constituir la mayoría de la población y donde, en un contexto físico parecido al de su país de origen, mantienen sus costumbres y formas de vida, con la complicidad de los señores. La intervención de la Inquisición y de otras instituciones, la huida de los más irreductibles y el cese de las cabalgadas facilitarán su integración⁴⁶. En 1609, a petición de las islas, son exceptuados de la expulsión, y poco después se les concede ser llamados «naturales» en lugar de moriscos, como habían solicitado⁴⁷. La cuantificación de la represión inquisitorial sobre esta minoría étnico-religiosa ha sido tratada por Acosta y por Carrasco⁴⁸.

LOS RENEGADOS

La cuestión de los renegados, cuando se trataba de isleños cautivados en cabalgadas o pesquerías, había sido ya abordada parcialmente por los autores citados. Menos estudiado, hasta fechas recientes, ha sido el caso de los capturados en las invasiones berberiscas de Lanzarote, Fuerteventura y La Gomera, o en los frecuentes golpes de mano y piraterías que desde 1569 hasta 1749 asolaron el Archipiélago. Rumeu, en sus *Piraterías...*, había estudiado detenida-

42 RICARD, Robert: «Notas sobre los moriscos de Canarias en el siglo XVI», *El Museo Canario*, nº 4, 1934, pp. 1-10, y «Recherches sur les relations des Iles Canaries et de la Berberie au XVI^e siècle», *Hesperis*, XXI, París, 1935. Estudia la vida de los moriscos en Canarias, utilizando fondos inquisitoriales del A.H.N. y del Museo Canario, donde trabajó en la década de 1930. RUMEU DE ARMAS, A.: *España en el África atlántica*, Madrid, 1956.

43 LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud en las Canarias orientales en el siglo XVI (Negros, moros y moriscos)*, Las Palmas, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1982. LOBO CABRERA, M. y DÍAZ HERNÁNDEZ, R.: «La población esclava de Las Palmas durante el siglo XVII», A.E.A., nº 30, 1984, pp. 157-316.

44 Ver PERAZA DE AYALA, J.: «Los moriscos de Tenerife y acuerdos sobre su expulsión», *Homenaje a Elías Serra Ráfols*, La Laguna, T. III, 1973, pp. 109-128.

45 SIEMENS, L.: «Algunos datos sobre música de moriscos en Canarias», *Homenaje a Elías Serra...*, T. IV, 1973, pp. 381-389.

46 Ver, para todos estos aspectos, ANAYA, L. A.: «Huida de esclavos desde Canarias a Berbería en la segunda mitad del siglo XVI», I Congreso Hispano-Africano de las culturas mediterráneas, Melilla, 1988; «La religión y la cultura de los moriscos de Lanzarote y Fuerteventura a través de los procesos inquisitoriales», IV Symposium International d'Etudes Morisques Túnez, 1990; «Primera visita inquisitorial a los moriscos de Lanzarote y Fuerteventura», V S.I.E.M., Túnez, 1991.

47 Ver LOBO CABRERA, M.: «Los moriscos de Canarias exceptuados de la expulsión», V S.I.E.M., Túnez, 1991.

48 CARRASCO, Rafael: «Morisques et Inquisition dans les Iles Canaries». *Revue d'Histoire des Religions*, CLII, 1985, pp. 379-387. ACOSTA GONZÁLEZ, Andrés: «Moriscos e Inquisición en Canarias durante el siglo XVI», *Espacio, Tiempo y Forma*, 4, 1989, pp. 21-67.

mente estos ataques; y también Anaya se ha ocupado de la «piratería menuda» y de las consecuencias socioeconómicas de la última y más devastadora invasión de Lanzarote, la de 1618, así como de los renegados durante el siglo XVII⁴⁹. Recientemente los Bennassar, en su detenida investigación sobre los renegados europeos, han utilizado fuentes de la Inquisición canaria, así como la bibliografía antes citada⁵⁰. Hace años el profesor Bethencourt hizo un brillante estudio sobre un grupo de renegados de gran influencia en Marruecos que huyeron a Canarias, aportando información acerca de la situación política de aquel reino a principios del siglo XII⁵¹.

EL PROTESTANTISMO

El libro de Alberti y Chapman ya citado es una selección de extractos de procesos de marinos y comerciantes británicos juzgados y condenados en Canarias en las dos últimas décadas del siglo XVI, período de máxima actividad del tribunal canario contra el protestantismo. Los documentos extractados pertenecen a la Colección Bute, excepto uno que se conserva en el Museo Británico⁵². Los procesos copiados no son todos los que existen ni en la mencionada Colección, hoy del Museo Canario, ni en el British Museum. Alberti y Chapman —cada uno por separado— hacen una breve Introducción, en la que trazan una historia de las actividades comerciales de los ingleses en Canarias, su situación en las Islas y sus eventuales dificultades por motivos religiosos. Las fuentes del primero son, casi solamente, Millares, Lea y Birch; el segundo maneja preferentemente documentación inglesa manuscrita y relatos de viajes, como los de la colección de Hakluyt. En general, la imagen de la Inquisición que transmiten es la de una institución más moderada y benévola que lo que los relatos de la época y la mayor parte de la literatura británica posterior habían difundido.

Thomas Nichols, mercader de azúcar, hispanista y hereje es el elocuente título que Alejandro Cioranescu puso a su estudio sobre ese factor inglés que vivió en Canarias, fue procesado por la Inquisición en 1560 y escribió años más tarde una *Descripción de las Islas Afortunadas*⁵³. Se trata esencialmente de una biografía, un análisis de la labor de Nichols como traductor y un comentario sobre su *Descripción*; pero Cioranescu manejó con rigor la documentación inquisitorial y, aparte de extraerle cuantos datos contenía sobre el personaje en cuestión, reconstruye el tejido de las relaciones de los mercaderes ingleses en Canarias, entre sí y con los naturales, la actuación de la Inquisición y las gestiones de las autoridades británicas encaminadas a defender a sus súbditos en las Islas.

En otros dos trabajos aborda Cioranescu el tema del protestantismo. El primero es un breve

49 ANAYA, L. A.: «Nuevas aportaciones a la historia de la piratería norteafricana en las Canarias orientales», I Jornadas de Hist. de Lanz. y Fuert., Puerto del Rosario, 1983, pp. 121-137; «La invasión de 1618 en Lanzarote y sus repercusiones socioeconómicas», VI C.H.C.A., 1984; «Repercusiones del corso berberisco en Canarias durante el siglo XVII. Cautivos y renegados canarios», V C.H.C.A., 1982, T. II, pp. 123-177.

50 BENNASSAR, Bartolomé y Lucile: *Los cristianos de Alá. La fascinante aventura de los renegados*, Madrid, Ed. Nerea, 1989.

51 BETHENCOURT MASSIEU, Antonio de: «Canarias, Berbería e Inquisición (1570-1610). Aportaciones para un estudio», *Homenaje a Elías Serra...*, 1970, T. I, pp. 225-247. BENNASSAR, B. últimamente, ha vuelto sobre esos acontecimientos: «El Santo Oficio de Canarias observatorio de la política africana: el caso de las guerras civiles marroquíes (1603-1610)», VIII C.H.C.A., 1988, T. I, pp. 5-16.

52 Proceso de Bartolomé COELLO, en 1592, Egerton Ms. 1512.

53 El libro de Cioranescu se publicó en La Laguna, por el Instituto de Estudios Canarios, en 1963.

artículo acerca de la temprana presencia de extranjeros protestantes y de libros luteranos en el Archipiélago⁵⁴. El otro, un estudio de la interesante personalidad y de la obra de Juan Bartolomé Avontroot⁵⁵. Cioranescu disipa algunos errores y traza un acabado perfil de ese personaje flamenco, mercader de éxito en Canarias, conocido propagandista calvinista que escribe memoriales a Felipe III y víctima mortal, finalmente, de la Inquisición de Toledo⁵⁶.

El título de «Creencias religiosas de los ingleses en Canarias (1587-1700)», de Moreno Alonso⁵⁷, resulta demasiado pretencioso para lo que realmente encierra: el comentario de varios procesos de protestantes ingleses; sin leer los documentos originales —excepto alguno del *British*—, sino utilizando los extractos publicados a que hemos hecho referencia, cuando no tomando simplemente las indicaciones del catálogo de Benito Ruano. «Contrabandistas flamencos en Canarias (1593-97)», de Werner Thomas⁵⁸, constituye, en cambio, un valioso análisis del comercio que bajo falsos pasaportes e identidades realizaban con Canarias protestantes neerlandeses, en período de guerra. Thomas hace una lectura inteligente de los documentos del Archivo Histórico Nacional, particularmente de la correspondencia del Tribunal canario con el Consejo. Creemos que sus trabajos en curso sobre los flamencos en España tendrán la calidad que esta muestra anuncia.

Por nuestra parte, uno de los autores de esta comunicación, Francisco Fajardo, estudió las conversiones de protestantes, fenómeno que alcanzó en las Islas un particular relieve; y en general la actuación del Santo Oficio en relación con los extranjeros durante el siglo XVIII⁵⁹. Tiene en preparación una comunicación sobre las reducciones de protestantes en el siglo XVII⁶⁰; y trabaja, en general, el tema del protestantismo en Canarias.

HECHICERÍA Y BRUJERÍA EN CANARIAS

Millares, y Lea detrás de él, dedican unas pocas páginas a la represión de las creencias y prácticas mágicas, asunto que sin duda no les interesa. Sólo a partir de la década de 1960 encontramos algunos estudios —ninguno de conjunto— sobre la hechicería o la brujería canarias en la Edad Moderna. Úrsula Lamb transcribió y comentó el único ejemplar de libro de

54 CIORANESCU, A.: «Discípulos de LUTERO en Canarias (1526-1529)», *Anuario de Estudios Atlánticos* (A.E.A.), nº 11, Madrid-Las Palmas, 1965, pp. 149-159.

55 «Un visionario en la hoguera. La vida y las obras de Juan Bartolomé Avontroot», A.E.A. nº 20, 1974, pp. 543-609.

56 De su figura se había ocupado ya, brevemente, MENÉNDEZ PELAYO, en la *Historia de los Heterodoxos españoles*, Madrid, C.S.I.C., 2 ed., vol. IV, pp. 188-190. De su obra se ocupó también, más ampliamente, MILLARES CARLO, D. Agustín: «Algunas noticias y documentos referentes a Juan Bartolomé Avontroot», *El Museo Canario* (E.M.C.), Año III, 1935, nº 5, pp. 1-26.

57 Fue una comunicación de Manuel Moreno Alonso presentada al VI Coloquio de Historia Canario-Americana, Las Palmas, 1984, vol. II, pp. 11-47.

58 Presentado al IX Coloquio de Historia Canario-Americana, Las Palmas, 1990. Aún inédito, lo conocemos por gentileza de su autor, a quien manifestamos nuestro agradecimiento.

59 FAJARDO SPÍNOLA, F.: *Reducciones de protestantes al catolicismo en Canarias durante el siglo XVIII: 1700-1812*, Las Palmas, Cabildo Insular, 1977, y *Extranjeros ante la Inquisición de Canarias en el siglo XVIII*, Las Palmas, Mancomunidad, 1981.

60 «Un producto de las relaciones atlánticas: la conversión de protestantes en Canarias durante el siglo XVII», ponencia presentada al III Colóquio de História da Madeira, sept.-1992.

magia, manuscrito, incautado en Canarias (1527), que se conserva en la Colección Bute⁶¹. Hace unas observaciones sobre la magia salomónica y sitúa dentro de ella el texto, que analiza.

El musicólogo Lothar Siemens ha querido ver en danzas canarias del siglo XX la supervivencia de los bailes que, según él, ejecutan las brujas del Archipiélago en el siglo XVII⁶². Se trata de un trabajo serio pero discrepamos de sus tesis, porque no creemos que tales bailes haya tenido lugar.

Folch Jou y Gil Esparza publicaron un artículo, con poco rigor histórico, sobre el curanderismo en Canarias en el siglo XVIII, centrado en la figura de un destacado curandero⁶³. Anaya Hernández y González de Chávez Menéndez escribieron un breve trabajo titulado «Inquisición y brujería en Canarias en el siglo XVIII», que estudia algunos procesos de hechicería de esa centuria⁶⁴.

Helena Sánchez Ortega presentó una comunicación titulada «La hechicería en Canarias, siglos XVI y XVII. ¿Influencia africana o peninsular?», elaborada basándose en las relaciones de causas del A.H.N.⁶⁵. Aunque correcta metodológicamente, la limitación de las fuentes utilizadas le impidió detectar influencias africanas que efectivamente existieron. Demetrio Castro, ha dedicado dos trabajos a la brujería canaria⁶⁶. Valorando la agudeza de muchos de sus análisis, la falta de soporte documental le hace llegar a conclusiones falsas⁶⁷.

Entre nosotros, Fajardo Spínola ha venido estudiando en los últimos años la hechicería y la brujería canarias y su conexión con las tierras vecinas⁶⁸. Y recientemente, en su tesis doctoral, ha hecho una lectura sistemática de toda la documentación existente y una interpretación global de tales fenómenos⁶⁹.

61 LAMB, U.: «La Inquisición en Canarias y un libro de magia del siglo XVI», *El Museo Canario*, 85-88 (1963), pp. 113-144. CARO BAROJA se hace eco del trabajo de la señora LAMB: *Vidas mágicas e Inquisición*, T. I pp. 141-143.

62 SIEMENS HERNÁNDEZ, L.: «Noticias sobre bailes de brujas en Canarias durante el siglo XVII. Supervivencias actuales», A.E.A., nº 16, 1970, pp. 39-63.

63 FOLCH JOU, G. y GIL ESPARZA, A. M.: «La Inquisición y el curanderismo en Canarias durante el siglo XVIII», *Anales de la Real Academia de Farmacia*, XXXVII, nº 1, Madrid, 1971, pp. 71-85.

64 Ponencia presentada al I Congreso Iberoamericano de Estudios de Folklore, Las Palmas, 1981, inédito.

65 VI C.H.C.A., Las Palmas, 1984, T. III, pp. 227-271.

66 ALFÍN, Castro: «Datos sobre la brujería en Canarias durante los siglos XVI, XVII y XVIII», *Actas del II Congreso Iberoamericano de Antropología*, Las Palmas, 1983, pp. 609-624; y «Fuentes documentales y análisis etnohistórico. Un estudio de caso: la brujería de Canarias de los siglos XVI y XVII», *E.M.C.*, Las Palmas, XLVII (1985-87), pp. 237-247.

67 Así, la distribución espacial de los casos, la afirmación de que las fuentes son poco explícitas sobre acusadores y testigos, datos incorrectos relativos a las fechas de actuaciones del S.O., la suposición de que la mayoría de las causas de superstición serían de brujería, las aseveraciones de que las acusaciones no se basan en hechos sólidos, y que a partir de 1650 disminuyen rápidamente las investigaciones, que no hay acusaciones contra parientes, y algunas más..., son el resultado de haberse contentado con leer unos pocos papeles.

68 FAJARDO SPÍNOLA, F.: «Las Palmas en 1524. Hechicería y sexualidad», A.E.A., 31, 1985, pp. 177-275; «Los procesos de hechicería de la Inquisición de Canarias (siglos XVI, XVII y XVIII)», VII C.H.C.A., Las Palmas, 1986, T. I, pp. 515-534; «Inquisición y hechicería en Canarias durante la Edad Moderna», I Congreso Luso-Brasileiro sobre Inquisição, 1987, Lisboa, 1989, vol. I, pp. 327-346; «La hechicería morisca de Lanzarote y Fuerteventura», IV Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura, Arrecife, 1989; «La hechicería morisca y su represión por la Inquisición de las Islas Canarias», V Symposium International d'Etudes Morisques, Túnez, 1991. Las relaciones y semejanzas con Azores y Madeira las hemos estudiado en dos comunicaciones, ya citadas, presentadas al I y II Coloquios de História da Madeira.

69 FAJARDO SPÍNOLA, F.: *Hechicería y brujería en Canarias en la Edad Moderna*, Las Palmas, Cabildo Insular de G. Canaria, 1992.

LA INQUISICIÓN EN CIFRAS: LOS ESTUDIOS CUANTITATIVOS

Acosta González ha abordado por primera vez, después de Millares, la necesaria tarea de hacer un estudio estadístico de la actuación de la Inquisición —número y distribución temporal de los procesos, sociología de los reos, tipología de los delitos y de las penas— en su memoria de licenciatura, sobre el siglo XVI⁷⁰, y en su tesis doctoral, en la que compara el Tribunal de Canarias con los de Córdoba y Barcelona⁷¹. La utilización exclusiva de los documentos del Archivo Histórico Nacional, especialmente las relaciones de causas de fe, le supone obtener datos incompletos; pero aún es peor la distorsión de los resultados que se deriva del hecho de haber incluido en sus cifras a los castigados en el curso de visitas cuyos expedientes se conservan en Madrid, pero no a los de los que se encuentran en El Museo Canario. En todo caso debió haberse distinguido, por varias razones, entre las causas formales y los procesos abreviados, sobre los cuales no se enviaba información en las relaciones remitidas periódicamente. La tipología de los delitos y de las sentencias nos parece discutible, y no hay una neta distinción de los modos en que las causas se resuelven: suspensas o sentenciadas, reconciliación, penitencia, etc. Habría sido necesario haber tenido más en cuenta lo que Henningsen, Contreras y Dedieu han hecho y escrito.

Fajardo tiene en elaboración un estudio sobre las víctimas de la Inquisición canaria en sus tres siglos de existencia que incluirá una relación nominal de aquéllas, con algunos de sus datos personales, sus delitos y sentencias. Los documentos conservados en Las Palmas permiten completar la información suministrada por relaciones de causas y alegaciones fiscales con los libros de votos, los libros de la cárcel, las visitas al distrito, los procesos originales e incluso las testificaciones.

ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL

Para los años entre 1488 y 1526 la burocracia, los procedimientos y los ingresos y gastos del Tribunal han sido bien tratados por Manuela Ronquillo, pese a las dificultades de las fuentes, en su citada memoria de licenciatura.

El tema de la Hacienda del Tribunal entre 1550 y 1808 ha sido estudiado, en un importante trabajo, por Martínez Millán, que demuestra que la Inquisición canaria fue deficitaria hasta finales del siglo XVI, pero que a partir de entonces, gracias a la inversión en juros y censos del producto de las confiscaciones de navíos extranjeros, disfrutó de un presupuesto equilibrado⁷². El tema de las canonjías del Santo Oficio, conflictivo en Canarias por ser de patronato real, ha sido abordado por Rafael de Lera⁷³.

Las necesidades financieras de la Corona en el siglo XVII condujeron a la venta de cargos por el Tribunal. Martínez Millán revela que muchos fueron adquiridos por los mismos funcio-

70 ACOSTA GONZÁLEZ, Andrés: «La Inquisición de Canarias durante el siglo XVI (Una aproximación estadística)», en A.E.A., nº 32, 1986, pp. 129-193.

71 *Estudio comparado de tribunales inquisitoriales (períodos 1540-1570 y 1571-1621)*, Madrid, U.N.E.D., 1990.

72 MARTÍNEZ MILLÁN, J.: «La Hacienda del Tribunal de Canarias. 1550-1808», V C.H.C.A., 1982, T. II, pp. 553-583.

73 LERA GARCÍA, R. de: «La canonjía del Santo Oficio en la catedral de Las Palmas», VIII C.H.C.A., 1988, T. II, pp. 803-816.

narios, que obstaculizaban así las pretensiones de los foráneos⁷⁴. Los cargos de oficiales, como prueba el mismo autor, fueron monopolizados por familias isleñas que buscaban el prestigio social que implicaban, lo que resultaba posible porque las pruebas de limpieza no eran nada estrictas⁷⁵.

Otros aspectos de la Inquisición, como la adquisición y remodelación de su edificio, están recogidos en una publicación de Alemán y Anaya⁷⁶. El intento de traslado de esta institución desde Gran Canaria a Tenerife, por la mayor importancia económica y demográfica de esta isla en el siglo XVII, lo trató Lobo⁷⁷.

Anaya y Fajardo han estudiado la documentación del A.H.N. sobre las tres visitas de inspección que entre 1574 y 1597 ordenó el Consejo, completando esas fuentes con documentos del archivo canario. Producto de esa investigación son dos artículos en los que se analiza la dinámica misma de esas visitas, la organización y medios del Tribunal de las Palmas, sus funcionarios y Hacienda, la oposición al Santo Oficio, los conflictos jurisdiccionales y la corrupción de algunos de sus ministros⁷⁸. Otros muchos datos nos aportan, además, sobre población, epidemias, ataques piráticos, hambrunas, etc.

74 MARTÍNEZ MILLÁN, J.: «La venta de oficios inquisitoriales en Canarias durante el siglo XVII», VI C.H.C.A., 1984, T. II, pp. 689-696.

75 MARTÍNEZ MILLÁN, J.: «La burocracia del Santo Oficio en Canarias durante el siglo XVIII», VI C.H.C.A., 1984, T. II, pp. 697-724.

76 ALEMÁN HERNÁNDEZ, R. y ANAYA HERNÁNDEZ, L. A.: «Las casas de la Inquisición en Gran Canaria», IV C.H.C.A., Las Palmas, 1980.

77 LOBO CABRERA, M.: «El Tribunal de la Inquisición de Canarias: intento de traslado a Tenerife», *Revista de Historia de Canarias*, XXXVIII, 1984-86, vol. I, pp. 107-114. En el mismo número de la Revista, ANAYA HERNÁNDEZ, L. A. y ARROYO DORESTE, A.: «La peste de 1601-1606 en las Islas Canarias», pp. 175-201. El proyecto de trasladar el Tribunal, huyendo de la peste, aconsejó a los inquisidores hacer averiguaciones sobre la epidemia, cuyo resultado fue un informe a la Suprema base de este trabajo.

78 ANAYA HERNÁNDEZ, L. A. y FAJARDO SPÍNOLA: «Oposición a la Inquisición, conflictos y abusos de poder a fines del siglo XVI (Las visitas de inspección a la Inquisición canaria)», *El Museo Canario*, XLVII, 1985-87, pp. 217-335; y «Las visitas de inspección a la Inquisición de Canarias. Siglo XVI», VIII C.H.C.A. 1988, T. II, pp. 775-802.